



# Premio Nacional de Química "Andrés Manuel del Río" Área Tecnológica Categoría Desarrollo Tecnológico Edición 2026



**Fecha límite para la recepción de candidaturas vía electrónica  
15 de junio de 2026**

## **La Sociedad Química de México A.C. convoca a:**

las Instituciones de Investigación y Educativas, Asociaciones de Profesionales, Cámaras de la Industria Química, Industrias Químicas, el Sector Paraestatal o Estatal vinculado con la Química, sus Socios, Divisiones Académicas, Secciones Locales y Socios, a proponer candidatos al **Premio Nacional de Química Andrés Manuel del Río 2026**, en el:

## **Área Tecnológica, en la Categoría Desarrollo Tecnológico**

### **Objetivo**

El Premio Nacional de Química "Andrés Manuel del Río", tiene como finalidad hacer un reconocimiento público nacional a la labor realizada por profesionales de la Química que hayan contribuido de manera **extraordinaria** a elevar la calidad y el prestigio de la profesión Química en México, de acuerdo con los objetivos de la Sociedad Química de México, A.C.

### **Requisitos para los profesionales elegibles**

#### **ÁREA TECNOLÓGICA**

#### **CATEGORÍA DESARROLLO TECNOLÓGICO**

En la categoría de Desarrollo Tecnológico, se tomará en consideración la participación

destacada en el desarrollo y maduración de nuevas tecnologías; la implementación y adaptación de tecnologías; la colaboración con una empresa y/o gobierno para desarrollar nuevas tecnologías o innovaciones; mejoras incrementales a tecnologías existentes; la transferencia o licenciamiento de tecnología; así como, el impacto y aplicación relevante de estas actividades en la industria química nacional. Ser miembro de la Sociedad Química de México, A.C. con por lo menos 3 años de antigüedad; además de demostrar haber participado en actividades patrocinadas por la misma.

#### **Integración del jurado**

Estará conformado por miembros destacados de la comunidad científica, académica, docente e industrial, designados por los más importantes

organismos e instituciones científicas para representarlos, incluyendo representantes de la Sociedad Química de México.

El Comité Ejecutivo Nacional de la Sociedad Química de México, en reunión extraordinaria designará a reconocidas instituciones académicas, tecnológicas o industriales, a quienes se les solicitará a través de su máxima autoridad la designación de la persona que los representará.

La designación de los organismos e instituciones se llevará a cabo, siempre y cuando el(la) candidato(a) no esté afiliado(a) a dicho organismo y se exhorta a cada miembro del jurado declinar su participación, cuando juzgue que un conflicto de intereses le impida ejercer su voto dentro de las normas éticas.

Para dar claridad al proceso, la Sociedad Química de México dará a conocer a través de su sitio web a las instituciones convocadas para integrar el jurado que defina a los ganadores.

Para realizar la designación del premiado, los miembros del jurado se podrán reunir de forma presencial o virtual. La discusión se realizará de forma libre y estrictamente confidencial. La votación en el seno del jurado puede ser abierta o confidencial, previo acuerdo por mayoría simple de los miembros del jurado.

El jurado tendrá facultades para otorgar un premio en esta categoría y su fallo será inapelable. También es su prerrogativa declararlo desierto. El voto del jurado será libre, secreto e inapelable. Será prerrogativa del jurado, resolver por mayoría simple, aquellas situaciones que no sean previstas en esta convocatoria.

### **QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTA CONVOCATORIA**

- Los miembros del jurado.
- Los miembros de los Comités Ejecutivos de la SQM y sus secciones locales.
- Las personas que hayan recibido este premio anteriormente en cualquier área.
- Familiares directos y hasta en tercer grado de los miembros de los Comités Ejecutivos de la SQM

y sus secciones locales.

### **Procedimiento**

Las candidaturas propuestas deberán ser presentadas, a través del portal de la Sociedad Química de México, A.C. (<https://forms.gle/ZecF2CxSxQ5E4JVq5>), deberá incluirse en la carga de documentos una [carpeta](#) comprimida que integre entre otros documentos una carta de postulación institucional que indique claramente el área y categoría de postulación, en papel membretado, dirigida a la Sociedad Química de México, A.C., en atención al presidente nacional o presidente electo, respaldadas mediante firma de quien postula; adicionalmente, se incluirán los siguientes documentos:

- Semblanza entre 1500 y 1800 palabras que destaque la trascendencia de la obra del candidato haciendo, específicamente en el área que se propone.
- Indicar el área en la que se propone el candidato.
- Número de socio (SQM) y vigencia de su membresía.
- *Curriculum vitae* del candidato, como se especifica en el rubro "Integración de la información".
- Anexos de documentación probatoria (opcionales), por ejemplo:
  - Respaldo de alguna oficina de transferencia de tecnología o conocimiento o alguna unidad de vinculación.
  - Constitución de empresas de base tecnológica.
  - Búsqueda de fondeo o levantamiento de capital para el desarrollo o proyecto.
  - Prototipos o productos mínimos viables.
  - Participación previa en convocatorias de innovación.
  - Participación en talleres o cursos de emprendimiento e innovación.

- Cualquier otra actividad que destaque la búsqueda de llevar los resultados de investigación hacia el mercado.

La documentación proporcionada es confidencial y de uso exclusivo para los jurados del premio.

La Sociedad Química de México, A.C. entregará un acuse de recibo de las propuestas recibidas en tiempo y forma y pondrá la documentación correspondiente, a disposición de los miembros del jurado como se describe en el siguiente apartado.

Los *currícula vitarum* y semblanzas, se enviarán a los miembros del jurado 15 días naturales previos al día de la votación.

La documentación digital probatoria quedará depositada en las oficinas de la Sociedad Química de México, A.C., pudiendo ser consultada por el jurado, antes y durante la votación.

## Premio

El premio se entregará durante el **Congreso Internacional de la Sociedad Química de México 2026** o bien, en una ceremonia que con este propósito se realice.

El premio consiste en una medalla con la efigie del Químico Andrés Manuel del Río y un diploma alusivo.

## Beneficios del(la) ganador(a)

- Participar en el evento especial de entrega del premio que con este fin organiza la Sociedad.
- Impartir una **Conferencia en el Congreso Internacional de la Sociedad Química de México 2026**.
- Participar en la serie de seminarios telemáticos (**Webinars**) de la SQM.
- Publicación de un artículo para el **Boletín de la Sociedad Química de México** y de la imagen de portada del número en el que sea publicado el artículo.

Las actividades antes mencionadas, permitirán a la comunidad química conocer la calidad de la obra del galardonado.

- Ser parte de la imagen de innovación de la Sociedad Química de México, A.C.

- Recibir difusión como caso de éxito por ser Ganador(a) del Premio Nacional de Química “Andrés Manuel Del Río” por parte de la Sociedad Química de México y sus aliados.

Adicionalmente, a través del convenio de colaboración entre SQM y la Red OTT México se otorgarán los siguientes beneficios:

- La presentación del Desarrollo ante inversionistas, OTTs, aliados estratégicos o similar para apoyar en la comercialización de la tecnología con apoyo de la RED OTT México y/o sus aliados.
- La participación de todos los integrantes del equipo del(a) investigador(a) principal (al menos uno por equipo) en los programas de emprendimiento y aceleración de empresas que ofrece la RED OTT México.
- Subir una ficha tecnológica a la vitrina de Tecnologías de la RED OTT México y a la plataforma Trampoline Network de alcance internacional con propósitos de promover el desarrollo.
- Hasta tres horas de asesoría en propiedad intelectual, transferencia de tecnología y/o emprendimiento, según sea necesario, con expertos afiliados de la RED OTT México.
- Aumentar la certidumbre sobre la solidez de sus proyectos, organización o institución frente a clientes, inversionistas, sector productivo y social en general.

## Beneficios para todos(as) los(las) postulantes

- Participación de al menos una persona del equipo del(a) investigador(a) principal en un programa de emprendimiento o aceleración de empresas impartido por la RED OTT México.
- Subir una ficha tecnológica a la vitrina de Tecnologías de la RED OTT México y a la plataforma Trampoline Network de alcance internacional con propósitos de promover el desarrollo.

## Integración de la Información

**a) Datos Generales e información de contacto, así como número de socio y vigencia**

**b) Formación académica**

- Escolaridad.
- Mencionar el título de la tesis de licenciatura y de posgrado (si fuera el caso) y nombre de los asesores.
- Cursos recibidos.
- Entrenamiento o estancias industriales.

**c) Experiencia profesional**

- Cargos laborales
- Personal a su cargo
- Formación de personal

**d) Desarrollos tecnológicos**

- Figura de protección de propiedad industrial a que haya lugar: solicitud de patente, modelo de utilidad, diseño industrial; patente concedida, registro de modelo de utilidad o registro de diseño industrial.
- Mejoras industriales que añadan valor a los productos y/o procesos industriales existentes (% de responsabilidad).
- Adaptaciones industriales conducidas.
- Prototipos o desarrollos que hayan demostrado su factibilidad técnica y comercial.
- Transferencia o licenciamiento de la tecnología.
- Convenio de desarrollo tecnológico con una empresa.
- Otras que considere relevantes.

**e) Actividades industriales y de vinculación academia-industria-gobierno-sociedad**

- Resultados principales de su experiencia profesional.
- Innovaciones de producto o proceso en el área química que añadan valor a los existentes.
- Otras que considere relevantes.

**f) Trámites de propiedad intelectual o concesión de algún derecho de propiedad intelectual (DPI), incluidos, pero no limitados a:**

- Patente
- Modelo de utilidad
- Marca
- Secreto industrial
- Derechos de autor
- Otros

*NOTA: En caso de no poseer aún ningún trámite o concesión de DPI, presentar una descripción o memoria técnica suficiente que permita evaluar si existen condiciones de cumplimiento de requisitos de protección por alguna figura de propiedad intelectual.*

**g) Comprobación documental del nivel de madurez tecnológica de acuerdo con el TRL (Technology Readiness Levels).**

**h) Propuesta de mapa de ruta a seguir para llevar el desarrollo, proyecto, emprendimiento hacia uno o más niveles superiores de madurez / disponibilidad.**

*NOTA: Este mapa debe comprender temas como la estrategia regulatoria (según aplique), la estrategia de protección nacional o internacional, la validación o estudios de mercado, la viabilidad técnica para industrializar el producto o proceso (según sea el caso), el equipo de trabajo presente o futuro para lograr los objetivos, la estrategia de vinculación con otros actores para alcanzar las metas, entre otros que se consideren convenientes.*

**i) Comprobación de trayectoria del(a) candidato(a) por vincularse con otros sectores como el productivo, inversionista, gobierno o sociedad organizada para impulsar su desarrollo o proyecto.**

- Convenios de desarrollo
- Convenios de colaboración específicos
- Convenios de colaboración generales
- Convenios de transferencia de materiales

- Convenios de licenciamiento o transferencia, y similares.

*NOTA: los convenios de confidencialidad, si bien son importantes, se les considera como un primer esfuerzo de vinculación entre actores con intereses comunes para intercambiar información; por lo que este tipo de documentos no se considerarán como probatorios de una trayectoria o esfuerzo de vinculación con otros actores.*

**j) Descripción, en una a dos cuartillas en formato libre, sobre el alineamiento del desarrollo o proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>) o con los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces) del SECIHTI para la solución de problemáticas nacionales concretas (<https://secihti.mx/pronaces/>).**

**k) Descripción, en una a dos cuartillas en formato libre, sobre el impacto para el crecimiento, desarrollo o mejora de las condiciones de algún sector de la sociedad o población en general.** Incluir qué tipo de indicadores se podrían emplear / generar para medir dicho impacto.

**l) Publicaciones o contribuciones científicas relacionadas y propiedad industrial**

**m) Resumen de su participación en las actividades de la Sociedad Química de México, A.C; y sus publicaciones en sus revistas.**

Descargue la Carpeta de Integración de Información, una vez integrada la información puede enviar su candidatura en el enlace proporcionado en la sección de Procedimiento.

## Documentación probatoria

Esta incluye los documentos escaneados e identificados dentro del material entregado vía correo electrónico a la Sociedad Química de México.

## Recuperación de la información

Terminado el procedimiento de votación y una vez que se haya anunciado al ganador, los participantes podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico, la eliminación de la documentación entregada a la Sociedad Química de México A.C.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional de la Sociedad Química de México, A.C.

## Confidencialidad

Aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la(el) proponente o participante detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas, de lo contrario, se considerará como información pública.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del(la) proponente. En caso de que la(el) proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

Los evaluadores, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en él.

## Cronograma

Actividad	Fecha límite
<b>Inicio de la convocatoria. Registro de solicitudes*</b> Enviar expedientes de postulación vía electrónica.	<b>1 de mayo</b>
<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>15 de junio</b>
<b>Resultados</b> Se publicarán en la página de la SQM	agosto

## Informes

Para más información sobre esta convocatoria, solicítela a la dirección electrónica: [contenidosacademicos@sqm.org.mx](mailto:contenidosacademicos@sqm.org.mx), con el asunto “**Premio AMR Desarrollo Tecnológico 2026**”.

Consulte nuestro aviso de privacidad en <https://sqm.org.mx/>

Esta convocatoria puede ser descargada de la siguiente liga electrónica: <https://sqm.org.mx/convocatorias-premios-SQM-AMR-desarrollo-tecnologico/>

**Fecha límite para la recepción de candidaturas vía electrónica**

**15 de junio de 2026**

***“La química nos une”***